

DECRETO N° **0166**

NEUQUÉN, 31 ENE 2011

El Registro N° 0025/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 162/10 de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la reubicación funcional de las agentes: **CIFUENTES ADRIANA SILVIA, L.P. N° 43174**, **ROMERO SEPULVEDA GLADYS INÉS, L.P. N° 43662**, y **FERREYRA NORA ROSA, L.P. N° 43911**, para integrar el Cuerpo de Guardia Urbana dependiente de esa Dirección Municipal; además se requiere el pago del Estímulo Económico no bonificable establecido por Decreto N° 1625/09, cuya fotocopia se adjunta;

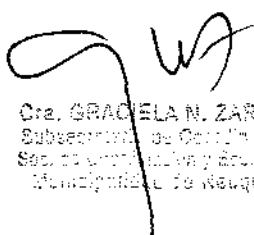
Que el señor Subsecretario de Gestión Ciudadana otorga el V° B° a lo requerido -Pase N° 149/10-;

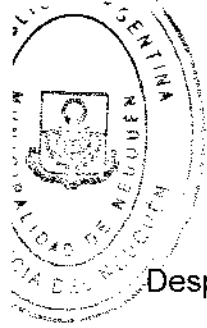
Que se cuenta con las intervenciones del señor Secretario de Desarrollo Local -Nota N° 128/10-, y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que por Pase N° 64/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 30/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Secretaría de Coordinación y Economía la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de


Gra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Gestión Ciudadana
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el **TRASLADO** de las agentes que a continuación ----- se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones, desde el Subprograma Centro de Inclusión Ciudadana Progreso -Dirección de Abordaje Territorial- Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social, a la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 30/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Cat. de Rev.
01	43174	CIFUENTES, ADRIANA SILVIA	21.927.996	13
01	43662	ROMERO SEPULVEDA, GLADYS INÉS	92.730.697	13
01	43911	FERREYRA, NORA ROSA	10.069.095	13

Artículo 2º) OTORGAR la Categoría Referencial 18 a las personas que a ----- continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras cumplan tareas en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-, según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 30/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Cat. de Rev.
01	43174	CIFUENTES, ADRIANA SILVIA	21.927.996	13
01	43662	ROMERO SEPULVEDA, GLADYS INÉS	92.730.697	13
01	43911	FERREYRA, NORA ROSA	10.069.095	13

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar el Estímulo Económico no bonificable, que consiste en una suma equivalente al básico de la Categoría Referencial 18, por única vez, a las agentes que a


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaría de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

continuación se detalla, según lo establecido en el Decreto N° 1625/09, Artículo 1°); de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 30/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
01	43174	CIFUENTES, ADRIANA SILVIA	21.927.996
01	43662	ROMERO SEPULVEDA, GLADYS INÉS	92.730.697
01	43911	FERREYRA, NORA ROSA	10.069.095

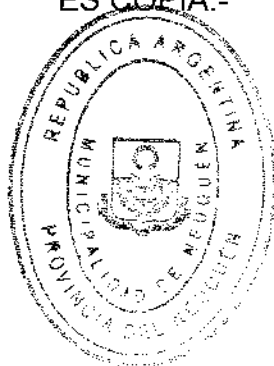
Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Desarrollo Social, y de Derechos Humanos y Sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Local.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
P.R.-

ES COPIA.-




Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO
LUGONES.-

